



Seguidamente el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad de go. por unanimidad aprobar el programa de festejos, con- feccionado por la Comisión de Ferias y Fiestas, correspon- diente a la Feria y Fiestas de San Fernando del presente año.

Y no habiéndose formulado en el periodo informativo ruego ni pregunta alguna, la Presidencia levantó la sesión, sien- do las veinte horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmi- go el Secretario de que certifico.

[Handwritten signatures of the council members and the secretary, including names like Manuel Iniesta, Manuel Blasco, and others.]

Acta de la sesión Plenaria ordinaria en 1ª convocatoria del día 28 de Mayo de 1956

1º Teniente. Alcalde

D. Florencio Muñoz

- Tenientes -

D. José H. Rivera

" Julián Asensio

- Concejales -

D. Miguel Iniesta

" Agustín Aguilar

" Eduardo Rodríguez

" José H. Contel

" Manuel Blasco

" Manuel Ferrín

- Secretario -

D. Daniel Lanzuela

- Interventor -

D. Gregorio Bayona

En la S. M. Abnegada y Morlir Ciudad de Teruel a vein- tirocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis y hora de las veinte y cuarenta minutos, bajo la Pre- sidencia del 1º Teniente de Alcalde Don Florencio - Muñoz Gómez con asistencia del Sr. Secretario ac- cidental Don Daniel Lanzuela Martinex, presente el Sr. Interventor de Fondos Don Gregorio Bayona Pe- inado, se reunieron en estas Casas Consistoriales - previa convocatoria al efecto las Srs. Tenientes de Al- calde Don José H. Rivera Iturbide, Don Julián Asen- sio Andrés y los señores Concejales Don Miguel Iniesta Corredor, Don Agustín Aguilar Josa, Don Eduar- do Rodríguez Rodríguez, Don José H. Contel Gutierrez, Don Manuel Blasco Corredor y Don Manuel Ferrín Gómez, componentes mas de las dos terceras par- tes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar - la correspondiente sesión ordinaria en primera convocatoria.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia se dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Enterados venerables de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente desde la última sesión plenaria ordinaria.

Acto seguido se dió cuenta de las piezas separadas de expedientes individuales instruidos en relación con la expropiación de bienes y derechos de la calle de Ramón y Cajal de esta Ciudad, debidamente informados por la Comisión de Hacienda. La Corporación Municipal en su vista acuerda por unanimidad: Declarar la no conveniencia por considerar excesivas las propuestas formuladas y por no haber formulado propuesta alguna, con los propietarios D^{te} Gregorio y D^{te} Emilia Pescador Barea, D. Pablo Guillón Corrella, D^{te} Adela Ibáñez Domingo, D. Julio Torres Pescador, D. Luis Pescador Martín, D^{te} Dámaso Torrea Sánchez, D^{te} Manuela Pobo Dolz, Sra. Hts. de D. José Elipe Martín, D^{te} Carmen Andrés Villorroya, y D^{te} María Garzarán Andrés, y D. Alberto López Polo y D. Mariano Giménez Bayo, y con los arrendatarios y ocupantes de las fincas afectadas de dicha calle.

Dada lectura seguidamente a la instancia suscrita por los Srs. Maicas Asensio y Aspas Piricio sobre condiciones propuestas de cesión del inmueble de su propiedad sito en la calle de Ramón y Cajal sujeto a expropiación con motivo de la reforma de la citada calle, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad aceptar las condiciones propuestas por los Srs. Maicas Asensio y Aspas Piricio con las siguientes variaciones: Respecto a la 3^a en relación con los impuestos que gravan la construcción la exención queda condicionada a que los solicitantes se acojan a los beneficios de viviendas bonificables; por lo que se refiere a la condición 4^a se les fija un plazo máximo de seis meses pa-



re la terminación del derribo a partir de la fecha de su comienzo, y respecto a la condición se estipula que solo podrá utilizarse el local destinado a carnicería durante año y medio a contar de la fecha en que se inicie el derribo del inmueble.

Leida que fué seguidamente Hloción suscrita por la Comisión de Fomento sobre la conveniencia de proceder a la adquisición del solar existente en la Glorieta, propiedad de la Excmo. Diputación Provincial, para la ampliación del mencionado paseo, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad tomarla en consideración y que se lleven a cabo las gestiones necesarias al efecto.

Dada cuenta de las instancias suscritas por los vecinos León Civera Hervarrete y Raimundo Esteban Borán, interesando la permuta de los pajares de su propiedad por dos parcelas de terreno propiedad de este Ayuntamiento, la Corporación Municipal, de conformidad con los informes emitidos por Arquitectura y Comisión de Fomento, acuerda por unanimidad permutar el pajar propiedad de D. León Civera Hervarrete y su esposa D^a Antonia Borrás Hluzo, por la parcela n^o 1 propiedad de este Ayuntamiento sita en el Camino viejo del Cementerio a espaldas de los talleres de Obras Públicas y permutar igualmente el pajar propiedad de D. Raimundo Esteban Borán por la parcela número 2 contigua a la número 1 anteriormente citada, debiendo procederse al inmediato derribo de tales pajares.

A continuación el Ayuntamiento Pleno acuerda quedar enterado del convenio estipulado con fecha 3 del corriente mes, entre este Ayuntamiento y la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, sobre la apertura de una cuenta corriente y crédito de Tesorería Municipal por un importe de tres millones de pesetas para el 4^o Presupuesto extraordinario.

Aprobando liquidación
Presupuesto ordinario
1.955.

Aprobando provisio-
nalmente cuentas.
municipales ejerci-
cio 1.955.

Seguidamente la Corporación Municipal acuerda apro-
bar las cuentas y liquidación del Presupuesto ordina-
rio del pasado año 1.955, que fueron aprobadas con ca-
rácter provisional con fecha 16 de Enero último.

"Fueron presentadas las cuentas municipales corres-
pondientes al ejercicio 1.955 y leídas por el Secre-
tario con toda minuciosidad de detalles de los que
comprende; Resultando: 1º.- Que los documentos
que las integran están de acuerdo con los formu-
larios mandados observar por las disposiciones
vigentes.= 2º.- Que las cuentas de que se trata han
estado expuestas al público en la Intervención mu-
nicipal por término de quince días, durante los cua-
les y ocho subsiguientes no se ha formulado re-
clamación alguna.= 3º.- Que en la tramitación de
este expediente se han observado las prescripcio-
nes legales.= 4º.- Que la existencia que figura como
procedente del año anterior..... 110.441'24

Las ingresos realizados en el ejercicio de -
lo cuenta..... 4.961.635'84
Formando un total de cargo de 5.072.077'08
Las gastos se elevan a 4.959.826'69
Apareciendo una existencia en Caja de... 112.250'39

5º.- Que la cuenta de Propiedades y Derechos del mu-
nicipio presenta un ACTIVO de 8.110.174'30 ptas. y un
PASIVO de 3.179.147'77 con una diferencia de pesetas
4.931.026'53.= 6º.- Que la relación de créditos pendien-
tes de cobro asciende a 225.174'29 ptas. y la de pen-
dientes de pago alcanza la cifra de 15.000'00 ptas.= 7º.-
Que la Comisión de Hacienda en su Memoria fe-
cha 13 de enero 1956 propone la aprobación provisio-
nal por el Excmo. Ayuntamiento pleno.= Consideran-
do: 1º.- Que las cuentas de que se trata no contienen
errores numéricos, ni se encuentra en ellas cosa
alguna digna de enmienda o corrección.= 2º.- Que
las de Presupuesto y de Propiedades y Derechos es-
tán ajustadas y de acuerdo con los libros de
contabilidad municipal. 3º.- Que durante el perio-
do de exposición al público y ocho días mas no



se formuló reclamación alguna. = 4.º Que es procedente la aprobación provisional de la cuenta general de presupuesto, fijando el cargo y la data en las cantidades que se mencionan en el Resultado 4.º, así como también aprobar definitivamente las cuentas del Patrimonio, de Caudales y de Valores Independientes del presupuesto. = El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión permanentemente efectiva 16 de enero de 1956, por unanimidad acordó: Aprobar provisionalmente la Cuenta general de presupuesto correspondiente al ejercicio 1955 con las cantidades de cargo y data indicadas en el Resultado 4.º, la cual se elevará, en el término reglamentario, si así se dispone, al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su aprobación definitiva. = También se acordó aprobar definitivamente las cuentas del Patrimonio, de Caudales y de Valores Independientes de presupuesto relativas al ejercicio 1955."

El Concejal Sr. Aguilar ruega a la Presidencia ordenar el riego de los jardines del Cementerio y la limpieza del Carrizo de la Andeyulla. La Presidencia le contesta que tome nota de tales ruegos para su cumplimiento.

Y no habiéndose formulado en el periodo informativo ruego ni pregunta alguna, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Ruego del Sr. Aguilar sobre riego jardines Cementerio.

Manuel Blanco
Manuel
Julian
Manuel
Manuel